ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la Evaluación y Calificación realizada por los miembros del comité evaluador de la Institución Etnoeducativa; de la Propuesta seleccionada. El Rector de la Institución Etnoeducativa, procede a comunicarle a: **MARTHA CECILIA PEINADO BENAVIDES**, con **NIT 44160037 – 8**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 44.160.037 expedida Soledad (Atlántico)**,** la **ACEPTACIÓN DE SU OFERTA**, lo que equivale a la adjudicación del Contrato a celebrar, constituido como tal, con la **Comunicación de Aceptación** y la **Oferta** presentada, por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la Convocatoria de La Invitación Pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 26.398.000) M/L.** por un término de hasta **CUATRO (04) DIAS.**

Se levanta la presente Acta, Dada en Uribia, La Guajira, Capital Indígena de Colombia, siendo las 08:00 a.m. del día Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veintiséis (2026).

Original Firmado

REYNELL SEGUNDO LOPEZ URIANA
Rector